



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0346-2011-A-MPN

PARTE DOCUMENTARIO
 C.R. SIMÓN RODRÍGUEZ - NASCA
 MESA DE PARTES
 Exp. No. 15.91 .. Folios 9
 Fecha 2.01.11 - 05.26
 Nasca, 22 de Mayo de 2011 7.50 m

VISTO:

El Oficio Múltiple N°0012-2011-ME-GORE-ICA-DRED-UGEL N-IESR/D. de fecha 16 de mayo de 2011, firmada por el Prof. BLAS J. DE LA TORRE TOMAILLA en su calidad de Director de la I.E. Simón Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en la fecha de hoy, viernes 20 de mayo del 2011, la Institución Educativa Simón Rodríguez de Nasca celebra su LIX Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo mancomunado de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Consejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutorio de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la I.E. Simón Rodríguez del distrito de Nasca, provincia de Nasca, región Ica, al encontrarse conmemorando el LIX Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al PROF. BLAS J. DE LA TORRE TOMAILLA en su calidad de Director de la I.E. Simón Rodríguez de Nasca, por el acertado trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al PROF. BLAS J. DE LA TORRE TOMAILLA Director de la I.E. Simón Rodríguez de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente, Administrativa y en general a quienes conforman la familia Simoniana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


 Prof. Enrique Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE